

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6363** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1) Que en el procedimiento número 12/2013, con NIG 4109142M20130000025, por auto de 13/12/13 se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes del deudor Miguel Baquero Bernal y María José Martín Díaz.

2) El cese del Administrador Concursal designado.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006208-1